

INFORME DEL COMISARIO

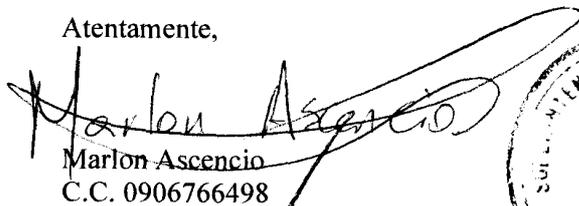
Señor Gerente de la Compañía
ESCUDERO & ASOCIADOS. AUDITORES EXTERNOS S.A.

1.- De la revisión efectuada mediante presente de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros a Diciembre 31 del año 2010, a través del uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279, numeral 4 en concordancia con el artículo 291 del Registro Oficial No- 312 de Nov. 5/99.

- A. Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por el máximo organismo de la compañía.
- B. Los administradores de la CIA. Me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- C. El libro de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, el Libro de Acciones y de Accionistas, los comprobantes y el libro de contabilidad, se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- D. Mediante visitas periódicas realizadas a la empresa he podido revisar sus comprobantes contables; así como de sus respectivos registros, llegando a la conclusión que los mismos son llevados conforme a lo dispuesto en los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

2.- Los Bancos y las Instituciones Financieras se han mantenido hasta el cierre del ejercicio Económico sin otorgar créditos a la empresa de ninguna índole por esta razón la Compañía se ha mantenido en receso esperando que para el próximo año se normalicen sus actividades.

Atentamente,


Marlon Ascencio
C.C. 0906766498



Guayaquil, Abril 4 del 2011.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA ESCUDERO & ASOCIADOS, AUDITORES EXTERNOS S.A POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010

La Compañía Escudero & Asociados, Auditores Externos S.A. ha registrado sus operaciones de acuerdo a los principios de contabilidad generales aceptados y preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 08.GSC-010 de fecha Noviembre 20 del 2008 para el cronograma para la implementación y adopción de las NIIF

Los Estados Financieros y los registros contables de la compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda oficial adoptada por la Republica del Ecuador a partir de marzo del año 2000.

La cuenta Terrenos ha sido medida de acuerdo al valor razonable provenientes de los avalúos o montos estimados y también de acuerdo a los avalúos del catastro municipal. A la cual se aplico la Norma NIIF.

El impuesto a la renta ha sido calculado de acuerdo a disposiciones legales aplicando el 25% aplicable a las utilidades imponibles lo cual es cargado a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que sean utilizados en la actividad productiva .

En cuanto a la reserva legal la compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad liquida hasta que el saldo de dicha reserva alcance por lo menos el 50% del capital pagado, esta reserva no es disponible para distribución a dividendos, pero si puede ser capitalizada en su totalidad o puede también absorber perdidas

Estas políticas serán aplicadas por todo el personal de la compañía y han sido preparadas tomando los nuevos lineamientos sobre el reconocimiento y medición y otras bases técnicas establecidas de conformidad con la nueva normativa contable de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

